

	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA Proyectos de Inversión	Código:	F-CAM-121
		Versión:	4
		Fecha:	19 Jun 19

I. IDENTIFICACION

CONTRATO No. 487 del 16 de Diciembre de 2024	CONVENIO No.	OS No.
---	---------------------	---------------

INFORME DE: **SUPERVISIÓN**__X__ **INTERVENTORÍA** _____

CONTRATISTA: INVERSIONES AGROCOSUR S.A.S

OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTOS CONCENTRADOS, SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS MEDICOS VETERINARIOS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN, MANEJO, PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE LA FAUNA SILVESTRE QUE INGRESA AL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN (CAV) Y HOGARES DE PASO DE NEIVA Y PITALITO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM, PRODUCTO DEL TRAFICO ILEGAL, ASI COMO DE RESCATE, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA PARA LA PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN, REHABILITACIÓN Y/O REINTRODUCCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA FAUNA SILVESTRE.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 16 DICIEMBRE DE 2024

FECHA DE INICIO : 20 DE DICIEMBRE DE 2024

DURACIÓN: Desde la suscripción de acta de inicio hasta agotar presupuesto, sin exceder el 30 de diciembre de 2024.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2024.

OTROSIS, ADICIONALES Y SUSPENSIONES: n/a

FECHA DE INFORME: 24 de noviembre de 2024

II. ANTECEDENTES (BITACORA)

El contrato de la referencia se ha ejecutado dentro de las condiciones técnicas establecidas, se evidencia un buen desempeño por el contratista al hacer los suministros de concentrados, suplementos alimenticios, medicamentos y otros insumos médicos veterinarios requeridos para la fauna silvestre en las cantidades y con la calidad establecida en el contrato.

Los suministros de concentrados, suplementos alimenticios, medicamentos y otros insumos médicos veterinarios objeto del contrato son los establecido en la comunicación de aceptación de la oferta, sin embargo, el requerimiento de los mismos se realiza según los requerimientos que establecen los profesionales adscritos al manejo, atención y valoración de fauna silvestre en el CAV como en los Hogares de Paso de Neiva y Pitalito. Así mismo, puede variar de acuerdo a la dinámica de ingresos de diferentes especies que tiene diferentes requerimientos.

	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA Proyectos de Inversión	Código:	F-CAM-121
		Versión:	4
		Fecha:	19 Jun 19

A continuación, se relaciona el estado de avance a la fecha según facturación por parte del contratista.

Una vez evaluado el desempeño en el suministro de concentrados, suplementos alimenticios, medicamentos y otros insumos médicos veterinarios, encomendado al contratista, por parte de la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental, Mediante factura No ECRI 168 y documentos anexos debidamente ingresados a la plataforma SECOP II por el contratista para el pago del primer y único desembolso por valor de \$ 6.269.850 COP.

III. ANALISIS DE EJECUCION FISICA

ACTIVIDAD O PRODUCTO	% DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1. Los alimentos concentrados, suplementos alimenticios, medicamentos deberán ser entregados en tiempo máximo de seis (06) días posterior a la solicitud. El punto de entrega deberá ser concertado con el supervisor del contrato.	99,99%	El contratista ha realizado la entrega de alimentos concentrados, suplementos alimenticios, medicamentos en tiempo máximo de seis (06) días posterior a la solicitud en las cantidades solicitadas. Durante el periodo entre el periodo 20-12-24 al 24-12-24 para la sede Neiva, Pitalito y Teruel. Se adjuntan Acta de recibo y entrega. Así mismo el contratista remite factura de venta No. ECRI 168 por un valor de \$6,269,850COP, la cual está soportada por la respectiva acta de entrega, anexos y acta de recibo.
2. Los alimentos concentrados y suplementos alimenticios a suministrar deben tener como mínimo un (1) año de vigencia en su caducidad y los medicamentos deben tener una vigencia como mínimo dos (2) años, en el momento de la entrega.	99,99%	El contratista ha realizado la entrega de alimentos concentrados y suplementos alimenticios con mínimo un (1) año de vigencia en su caducidad y los medicamentos con una vigencia como mínimo dos (2) años en el momento de la entrega y contaron con el visto bueno del supervisor como consta en el acta de entrega anexa a la factura.
3. El suministro de los alimentos concentrados, suplementos alimenticios, y medicamentos deben ser entregados de acuerdo con las cantidades solicitadas por la Corporación, hasta agotar el Presupuesto del Contrato y con base en los valores unitarios cotizados por el Contratista.	99,99%	El contratista ha realizado la entrega de alimentos concentrados, suplementos alimenticios, medicamentos en las cantidades solicitadas. para la sede Neiva, Pitalito y Teruel. Anexo a la factura.
4. Los productos e insumos relacionados que así lo requieran, según las regulaciones vigentes en la materia, deberán contar con los números del registro ICA y/o INVIMA, según corresponda de cada producto o insumo, esto teniendo en cuenta que la composición de cada uno de ellos debe ser garantizada.	99,99%	Se verifico que el contratista suministro los productos e insumos relacionados según las regulaciones vigentes en la materia, con los números del registro ICA y/o INVIMA, teniendo en cuenta que la composición de cada uno de ellos, según fuera el caso para cada producto.

	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA Proyectos de Inversión	Código:	F-CAM-121
		Versión:	4
		Fecha:	19 Jun 19

5. Efectuar cambio o reposiciones sin costo alguno de los productos que llegasen a presentar alguna alteración en su composición o características organolépticas, a pesar de que no hayan superado la fecha de vencimiento, en un tiempo prudencial, para lo cual la CAM deberá entregar al contratista el producto sujeto de cambio.	99,99%	Se verificó que el contratista estuvo presto a Efectuar cambio o reposiciones sin costo alguno de los productos que llegasen a presentar alguna alteración pero no fue requerido en este periodo.
6. Los medicamentos, insumos médicos y alimentos concentrados que se requieren contratar, deberán ser entregados de acuerdo a la ficha Técnica..	99,99%	Se verifica que el contratista en este periodo hizo entrega de los medicamentos, insumos médicos y alimentos concentrados según ficha técnica del contrato.
7. Dar estricto y oportuno cumplimiento al objeto contractual y a las condiciones técnicas exigidas.	99,99%	Se verifica que el contratista dio estricto y oportuno cumplimiento al objeto contractual y a las condiciones técnicas exigidas
8. Deberá presentar factura de venta para cada solicitud de desembolso, acompañada de los soportes de entrega de los suministros realizados, aprobados por el supervisor.	99,99%	El contratista remite factura de venta No. ECRI 168 por un valor de \$6,269,850COP, la cual está soportada por la respectiva acta de entrega y recibo.
9. Acatar las observaciones que imparta la CAM a través del supervisor en relación con la correcta ejecución del contrato, lugar de específico y prioridad de servicio.	99,99%	Se verifica que el contratista acato las observaciones que impartió la CAM a través del supervisor en relación con la correcta ejecución del contrato, lugar de específico y prioridad de servicio.
10. El contratista deberá acatar los requerimientos de la entidad pública en la etapa pos contractual, para dar trámite a la respectiva Acta de terminación y posterior liquidación del vínculo contractual. En todo caso se tramitara el acta de liquidación, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor	99,99%	Se verifica que el contratista acato los requerimientos de la entidad pública en la etapa pos contractual, para dar trámite a la respectiva Acta de terminación y posterior liquidación del vínculo contractual. Se realiza la respectiva acta de liquidación.
11. En caso de controversias derivadas en la ejecución y/o cumplimiento del objeto y/o las obligaciones contractuales, el contratista se compromete a acudir, previamente a los mecanismos alternativos de solución de conflicto, de acuerdo al artículo 68 y siguientes de la ley 80 de 1993, ley 640 de 2001 y demás normas que modifican y complementan los medios alternativos de solución de conflictos.	99,99%	Se verifica que a la fecha de este informe no se han presentado controversias derivadas en la ejecución y/o cumplimiento del objeto y/o las obligaciones contractuales, de acuerdo al artículo 68 y siguientes de la ley 80 de 1993, ley 640 de 2001 y demás normas que modifican y complementan los medios alternativos de solución de conflictos

	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA Proyectos de Inversión	Código:	F-CAM-121
		Versión:	4
		Fecha:	19 Jun 19

12. El contratista se compromete a mantener indemne a la CAM frente a cualquier daño, hecho u omisión generada dentro de la actividad contractual	99,99%	Se verifica que el contratista se comprometió a mantener indemne a la CAM frente a cualquier daño, hecho u omisión generada dentro de la actividad contractual. No se ha presentado ninguna novedad en este aspecto
13. Cargar en la plataforma del SECOP II los informes, pagos de seguridad social y facturas que se sean requeridos por el portal para mantener actualizada la ejecución del contrato suscrito	99,99%	Se verifico que el contratista cargo en la plataforma del SECOP II los informes, pagos de seguridad social y facturas necesarios para viabilizar le pago, previa aprobación en la misma plataforma.
14. Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el Art. 1, Parágrafo 2, de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Art. 23 y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad social (salud-pensión), según el caso	99,99%	El contratista reporta como soporte adjunto certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales firmados por representante legal con fecha del 26 de Diciembre de 2024. Igualmente remite planillas de pago aportes No 9478797739

OBLIGACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

1. Cumplir con los programas ambientales internos de la CAM	99,99%	Se verifico que debido a que es un contrato de suministros y no de prestación de servicios profesionales esta obligación no aplica. Aun así el contratista estuvo presto a Cumplir con los programas ambientales internos de la CAM según fuera el caso.
2. Adoptar la política de cero papeles, fomentar el uso de estrategias virtuales de comunicación para la difusión masiva y demás programas de uso eficiente y ahorro de recursos, implementada por la CAM a través del Sistema Integrado de Gestión.	99,99%	Se verificó que el contratista uso los canales electrónicos como correo electrónico y app WhatsApp para el envío de documentos y comunicaciones adoptando la política de cero papel.
3. Disponer de los elementos de seguridad industrial que se requieran para adelantar las actividades propias del contrato	99,99%	Se verifico que debido a que se trata de un contrato de suministro esta obligación no aplica pero aun así el contratista estuvo presto al cumplimiento de esta obligación al interior de su empresa.
4. Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, Art. 23, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018, Ley 1955 de 2019 y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales, según el caso	99,99%	El contratista reporta como soporte adjunto certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales firmados por representante legal con fecha del 26 de Diciembre de 2024. Igualmente remite planillas de pago aportes No 9478797739
5. Contribuir al cumplimiento de los programas ambientales internos de la corporación, Política de cero papel y Política de no consumo de plástico de un solo uso.	99,99%	Se verifico que el contratista estuvo presto a Contribuir al cumplimiento de los programas ambientales internos de la corporación, Política de cero papel y Política de no consumo de plástico de un solo uso.

	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA Proyectos de Inversión	Código:	F-CAM-121
		Versión:	4
		Fecha:	19 Jun 19

IV. ANALISIS DE EJECUCION FINANCIERA

ACTIVIDAD O PRODUCTO	VALOR PROGRAMADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
Suministro de alimentos según lo establecido en el Contrato No. 487 de 2024	\$6.270.000	\$6.269.850	99,99%	--

V. OTROS

CONCEPTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Constancia de pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión)	X		Se anexa. El contratista reporta como soporte adjunto certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales firmados por representante legal con fecha del 26 de Diciembre de 2024. Igualmente remite planillas de pago aportes No 9478797739

CONCEPTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Modificación de garantías			No aplica
Cláusulas de responsabilidad Ambiental			No aplica
Cláusulas de responsabilidad en Seguridad y Salud en el trabajo			No aplica
Otros (Explicar)			Cumplimiento del contrato.

VI. EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR (APLICA PARA INFORMES PARCIALES)

Calificación Promedio mínima aceptable 3,5 VALORACION DE LA CALIFICACION <ul style="list-style-type: none"> De 1 a 3,5: No confiable De 3,6 a 4,5: Confiable De 4,6 a 5: Muy confiable
--

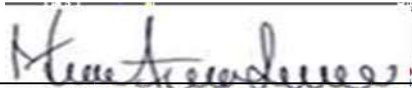
CRITERIOS	CALIFICACIÓN
Desempeño técnico	4.0
Oportunidad en entrega	4.0
Cantidad entregada	4.0
Responsabilidad Ambiental	4.0
Responsabilidad en Seguridad y Salud en el trabajo	4.0
PROMEDIO CALIFICACION	4.0

	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA Proyectos de Inversión	Código:	F-CAM-121
		Versión:	4
		Fecha:	19 Jun 19

VII. OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

El contrato se ha ejecutado dentro de los términos establecidos, el suministro fue oportuno y con la calidad requerida por parte del contratista, y por lo tanto se considera pertinente autorizar el pago de la suma de \$ **6,269,850 COP**, correspondiente al primer y único desembolso, siendo este el desembolso final.

Atentamente,



MARIO ENRIQUE SUÁREZ RODRIGUEZ

Profesional Universitario SRCA